

REPORTE VEDA DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA, REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACA Y ANTOFAGASTA

ADJUNTO BOLETIN BIOLÓGICO DE RECLUTAMIENTO DE LA SEMANA N°04 (20 AL 26 DE ENERO 2025).

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, según el Decreto Exento N° 02/2021 del 19 de enero de 2021, indica que entre el 01 de enero y el 28 (o 29 si es bisiestro) de febrero de cada año, regirá un periodo referencial de veda de reclutamiento. Durante este periodo, podrá establecerse una veda efectiva al cumplirse el indicador biológico de 30,0% de ejemplares menores o iguales a 11,5 cm (reclutas), medido en número y ponderado a la captura semanal, reportados por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) en sus boletines semanales. En concordancia con lo anterior, se define lo siguiente:

1. La veda efectiva durará 30 días corridos (veda continua) en la región donde se cumpla el indicador biológico, y comenzará a regir el día subsiguiente a la publicación de un "Reporte de Veda de Reclutamiento" en la página web de la Subsecretaría.
2. Transcurrida la veda continua y hasta el término del periodo referencial, la veda se extenderá y/o activará nuevamente por el término de una semana, periodo que podrá ser llamado "veda semanal", al día subsiguiente de la publicación del Reporte de Veda de Reclutamiento si el indicador biológico antes señalado se cumple; podrá establecerse una veda semanal a continuación, sin solución de continuidad.

A partir del muestreo de la flota realizado por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) durante la semana 04 del presente año, se informa lo siguiente:

Región	Indicador/ Observación
Arica y Parinacota	Se suspende la veda a contar de las 00:00 hrs., del 1 de febrero del presente. No se cuenta con información para mantener la veda.
Tarapacá	Se mantiene en veda biológica de reclutamiento (continua) hasta el 10 de febrero.
Antofagasta	Sin información. Por tanto, no existen antecedentes para implementar similar medida de Administración en esta Región.

La próxima publicación del Reporte de Veda de Reclutamiento será semanalmente hasta la finalización del periodo referencial, evaluando el establecimiento de vedas continuas y semanales. Los Reportes de Veda de Reclutamiento serán publicados preferentemente los viernes en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (www.subpesca.cl).

2025

Informe semana N°4

(Del 20 al 26 de enero 2025)

Monitoreo del proceso de reclutamiento de anchoveta. Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Programa de Seguimiento de las Pesquerías Pelágicas Zona Norte, año 2024

Subsecretaría de Economía y EMT

Enero 2025





Informe Semana 4

(Del 20 al 26 de enero 2025)

Convenio de Desempeño 2024

**Programa de Seguimiento de las principales Pesquerías
de la zona norte de Chile, entre la Región de Arica y
Parinacota a Región de Coquimbo, año 2024.**

Subsecretaría de Economía y EMT / enero 2025

Requirente

Subsecretaría de Economía y Empresas
de Menor Tamaño
**Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño**
Javiera Constanza Petersen Muga

Ejecutor

Instituto de Fomento Pesquero, IFOP

Director Ejecutivo
Gonzalo Pereira Puchy

Jefe División Investigación Pesquera
Carlos Montenegro Silva

Jefa de Proyecto
Carola Hernández Santoro

Autora
Graciela Pérez-Mora



Contenido

1. Monitoreo de reclutamiento de anchoveta -----	4
2. Regi3n Arica y Parinacota (AyP) y Regi3n de Tarapac3 (TPCA). -----	5
3. Regi3n de Antofagasta (ANTOF). -----	5
4. Actividad pesquera comercial regiones AyP - ANTOF. -----	5

1. Monitoreo de reclutamiento de anchoveta

El área de estudio considerada para el proceso de reclutamiento de la anchoveta comprende los límites regionales detallados en la **Tabla 1**. El cuadro detalla las especificaciones técnicas (periodo y criterio) para determinar la veda biológica durante el proceso de reclutamiento.

Tabla 1. Límites de las regiones consideradas en el área de estudio.

	Región	Límite norte	Límite sur
Zona norte	Arica y Parinacota (AyP)	18°21'	19°13'
	Tarapacá (TPCA)	19°13'	21°25'
	Antofagasta (ANTOF)	21°25'	26°03'

Criterio para aplicar Veda de reclutamiento.

De acuerdo a lo establecido en el DEXE202100002 del 19 de enero de 2021, indica que entre el uno de enero y el 28 de febrero (o 29 si es bisiesto) de cada año, regirá un periodo referencial de veda de reclutamiento. Durante este periodo, podrá establecerse una veda efectiva, al cumplirse el indicador biológico correspondiente a un porcentaje mayor o igual al 30,0% de ejemplares menores o iguales a 11,5 cm (reclutas) medido en número y ponderado a la captura semanal, veda efectiva que tendrá una duración de 30 días corridos “veda continua”.

Transcurrida la veda continua y hasta el termino del periodo referencial, la veda se extenderá y/o activará nuevamente por el termino de una semana, periodo que podrá ser llamado “veda semanal”, esta veda podrá establecerse a continuación, sin solución de continuidad, de la veda continua.

2. Regi3n Arica y Parinacota (AyP) y Regi3n de Tarapac3 (TPCA).

Ambas regiones se encuentran actualmente en un periodo de veda de reclutamiento, de 30 d3as de duraci3n total, en el recuadro se indica la fecha de inicio y finalizaci3n por regi3n de la veda.

Regi3n	Inicio	Fin
AyP	2 enero 2025	31 enero 2025
TPCA	12 enero 2025	10 febrero 2025

3. Regi3n de Antofagasta (ANTOF).

Durante esta semana, no se registraron desembarques para el recurso anchoveta (Tabla 2).

4. Actividad pesquera comercial regiones AyP - ANTOF.

En la Tabla 2 se presenta un resumen semanal de los porcentajes de incidencia de ejemplares de $\leq 11,5$ cm en las capturas, junto con el rango de tallas y la moda asociada, tanto a nivel regional como para la zona norte, valores que fueron estimados durante todo el periodo de monitoreo que se ha realizado, abarcando desde la semana 44 (28 oct - 3 nov) hasta la fecha actual.

Tabla 2. Resumen semanal de la incidencia de ejemplares $\leq 11,5$ cm, en las capturas obtenidas durante el periodo de referencia (noviembre 2024- abril 2025) para la zona norte.

SEMANA	REGIÓN	AMPLITUD TALLA (cm)	MODA (cm)	% JUVENILES (1) POR REGIÓN	% JUVENILES (1) ZONA NORTE	Enmalles registrados
44 (28 oct - 3 nov)	AyP					
	TPCA		veda reproductiva			
	ANTOF					
45 (4 - 10 nov)	AyP	8,0-14,5	10,5 (ppl) y 11,5	76,7		
	TPCA	-	-	-	76,7	SI
	ANTOF	-	-	-		
46 (11 - 17 nov)	AyP	7,0-15,0	11,5	54,9		
	TPCA	-	-	-	54,9	SI
	ANTOF	-	-	-		
47 (18 - 24 nov)	AyP	7,0-15,5	12,5	29,0		
	TPCA	12,0-15,0	13,0	0	24,1	SI
	ANTOF	-	-	-		
48 (25 nov - 1 dic)	AyP	7,0-15,5	12,0	45,3		
	TPCA	10,5-15,5	12,5	4,3	40,4	SI
	ANTOF	-	-	-		
49 (2 - 8 dic)	AyP	7,0-15,5	12,0	46,0		
	TPCA	-	-	-	46,0	SI
	ANTOF	-	-	-		
50 (9 - 15 dic)	AyP	7,5-15,0	10 (ppl) , 11,0 y 12,0	64,7		
	TPCA	-	-	-	64,7	SI
	ANTOF	-	-	-		
51 (16 - 22 dic)	AyP	7,5-15,5	13,5	7,5		
	TPCA	-	-	-	7,5	(MUESTREO TIERRA)
	ANTOF	-	-	-		
52 (23 - 29 dic)	AyP	6,5-14,0	11,5 (ppal) y 9,5; 10,5	68,4		
	TPCA	-	-	-	68,4	SI
	ANTOF	-	-	-		
1 (30 dic - 5 ene)	AyP		Veda Reclutamiento			
	TPCA	7,5-14,0	9,0 (ppl) y 11,0	96,5		
	ANTOF	-	-	-	96,5	
2 (6 - 12 ene)	AyP		Veda Reclutamiento			
	TPCA	-	-	-	-	-
	ANTOF	-	-	-	-	-
3 (13 - 19 ene)	AyP		Veda Reclutamiento			
	TPCA	-	-	-	-	-
	ANTOF	-	-	-	-	-
4 (20 - 26 ene)	AyP		Veda Reclutamiento			
	TPCA	-	-	-	-	-
	ANTOF	-	-	-	-	-

(1): Proporción de ejemplares juveniles ($\leq 11,5$ cm)



REPORTE VEDA DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA, REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACA Y ANTOFAGASTA

ADJUNTO BOLETIN BIOL3GICO DE RECLUTAMIENTO DE LA SEMANA N°02 (06 AL 12 DE ENERO 2025).

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, según el Decreto Exento N° 02/2021 del 19 de enero de 2021, indica que entre el 01 de enero y el 28 (o 29 si es bisiestro) de febrero de cada año, regirá un periodo referencial de veda de reclutamiento. Durante este periodo, podrá establecerse una veda efectiva al cumplirse el indicador biológico de 30,0% de ejemplares menores o iguales a 11,5 cm (reclutas), medido en número y ponderado a la captura semanal, reportados por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) en sus boletines semanales. En concordancia con lo anterior, se define lo siguiente:

1. La veda efectiva durará 30 días corridos (veda continua) en la región donde se cumpla el indicador biológico, y comenzará a regir el día subsiguiente a la publicación de un "Reporte de Veda de Reclutamiento" en la página web de la Subsecretaría.
2. Transcurrida la veda continua y hasta el término del periodo referencial, la veda se extenderá y/o activará nuevamente por el término de una semana, periodo que podrá ser llamado "veda semanal", al día subsiguiente de la publicación del Reporte de Veda de Reclutamiento si el indicador biológico antes señalado se cumple; podrá establecerse una veda semanal a continuación, sin solución de continuidad.

A partir del muestreo de la flota realizado por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) durante la semana 02 del presente año, se informa lo siguiente:

Región	Indicador/ Observación
Arica y Parinacota	Se mantiene en veda biológica de reclutamiento (continua) hasta el 31 de enero.
Tarapacá	Se mantiene en veda biológica de reclutamiento (continua) hasta el 10 de febrero.
Antofagasta	Sin información. Por tanto, no existen antecedentes para implementar similar medida de Administración en esta Región.

La próxima publicación del Reporte de Veda de Reclutamiento será semanalmente hasta la finalización del periodo referencial, evaluando el establecimiento de vedas continuas y semanales. Los Reportes de Veda de Reclutamiento serán publicados preferentemente los viernes en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (www.subpesca.cl).

Imagen: Reporte que detalla las condiciones actuales sobre la veda de reclutamiento, correspondiente al periodo referencial de monitoreo y las regulaciones establecidas.

Contribuimos a la
sostenibilidad de los
recursos marinos de Chile.



 www.ifop.cl

 info@ifop.cl